

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

ACUERDO N° **047** DE 2018. 14 DIC 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No 221 de diciembre 20 de 2017 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
2. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	14 DIC 2018
Hora:	2:30 P.M.
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

047 14 DIC 2018

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

6. Que el Ministerio de Educación notifica mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2018 a la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, la asignación de recursos para el complemento 2018.
7. Que el Ministerio de Educación mediante comunicación 2018-EE-166172 recibida el 16 de noviembre de 2018 informa el cierre financiero de la prestación del servicio vigencia 2018 con recursos del SGP.
8. Que el Departamento Nacional de Planeación publica el 22 de noviembre de 2018 la Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-32-2018.
9. Que el Documento de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-32-2018 corresponde a la distribución definitiva de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población atendida, y ajustes a cancelaciones y calidad gratuidad educativa), asignando la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. **(\$2.510.234.130)** de complemento final a la asignación población atendida (Prestación del Servicio Educativo).
10. Que teniendo en cuenta el documento de distribución de los recursos asignados quedaría un presupuesto definitivo así:

TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	SGP-032-2018 (22-11-2018)	TOTAL
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación		
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	2.510.234.130	180.489.452.966
TOTAL		2.510.234.130	180.489.452.966

11. Que según el considerando anterior en el presupuesto de la Administración Central Sector Educación se tiene una asignación definitiva de \$177.979.218.836 y lo asignado según documento de distribución SGP032-2018, se incrementa a \$180.489.452.966, debiéndose adicionar la suma de **\$2.510.234.130**
12. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
13. Que según Acta de CONFIS Nro. 039 de diciembre 3 de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2018.
14. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. **(\$2.510.234.130)**, al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

047.14 DIC 2018

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. (\$2.510.234.130), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	2.510.234.130
TI.A	CORRIENTES	2.510.234.130
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2.510.234.130
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	2.510.234.130
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	2.510.234.130
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	2.510.234.130
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	2.510.234.130
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	2.510.234.130
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	2.510.234.130

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE. (\$2.510.234.130), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	2.510.234.130

U 4 14 DIC 2018

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los diez (10) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)

El ponente,


JAVIER AYALA MORENO
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

047 14 DIC 2010

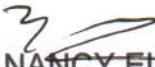
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 ISO 9001 icontec  NTCCP 1000 icontec
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

CERTIFICAN:

047

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

PROYECTO DE ACUERDO No. 085 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

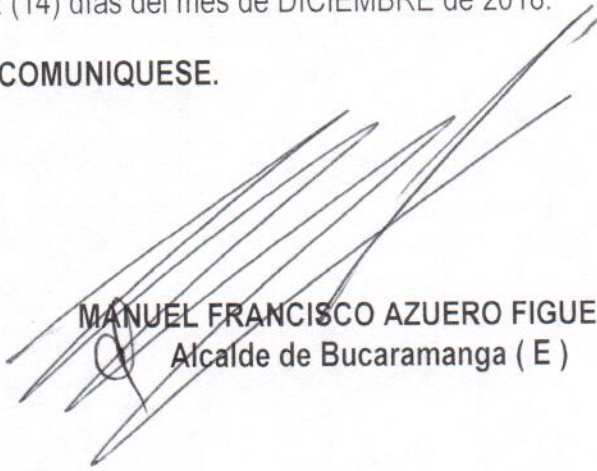
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día ONCE (11) del mes de DICIEMBRE de 2018.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los CATORCE (14) días del mes de DICIEMBRE de 2018.

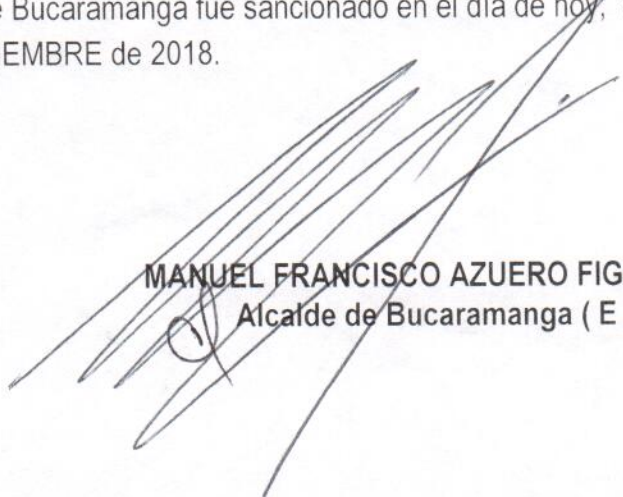
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **047** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los CATORCE (14) días del mes de DICIEMBRE de 2018.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)

